Otra la Carta Acordada que habla dela Conservac.on para q.e
Juzgados los Juezes y Mag.os de Ambas q.as digan Administran
Acandal de Acuerdo Parte, Lego A hartas no fecho, para que
forge a Deuda en Cagil Concordado, Mando S.a M.d que dentro de
tres bodas siguientes en dicho Pleito en Parte donde se Corrobora con la
dicha R.l Pragmatica Con Pena, y demas della Impuesta en las Reales
cias antecedentes de Suerte mi Mandado aplicado en la forma Ordenada
Cumpla dela luego dada Condenada alos Omisos y Remitanga S.a
a la Residencia Remitida

Otrosi Mando S.a M.d que Memor.s de Ayuntam.to Cuenta y Razon
Juez Sean Obligados de Pleyto Cuenta en qui.e Cargado, y la Justicia de
Pasto Alcaguaca Navarrete Alos Pregones dos Mayordomos Igual y Presente
nte Como de Distincion todos los Preheminencias Onores Gracias y Exemp.es
Pagado de Sargentenia quelos Mayordomos y tambien Sin Mantenie
en dho libro Concejales y en distinta foja todos los Pregones que tuvie.n
Bien y dicho libro Cuelgan en el Arca Cegunda Llaves que tiene el
Corregid.or para la guarda deus Papeles, y asimismo Juzgan en Mesa
de Ayuntam.to el Alcalde mas Antiguo de los Electos que deuen llamar los
Jueces y Regidores en Parte donde todos Cabran y Cegundan Cabildo, y
los dhos Alcaldes y Regidores que assi Son, Cuyo dever de hazer Acuerdos y
Cabildos en la forma dicha, Pena cada Uno de Cinco M.s Maravedis
Con la Aplicada en la Defendida en los Capitulos antecedentes

Asimismo Mando S.a M.d alos dhos Jueces y Justicias q.e
Dentro los Subredichos Juzgan Cuidado Como es deuido Cumplir
Cumplir Visitar y Hacer Sanar Aguamiel y Juris diccion de la
Villa y Cerro de Cacatlan Pertenecientes y anexos dela Cabeza de los Juzgados y sus
Barrios, y Cercas circunvecinas el que se Cabe matan Cuarta Juris dic.on
Con Aplicacion. que Mandamos y Perjuicios que para Cacar
se Cequiran Sean Parguenta dela Partida que fuere Omiso en ello
y Mas la Condena en dicha M.d Aplicados Segun dicho es
en otro Capitulo

Asimismo encargo S.a M.d alos dichos Alcaldes Pas cuiden
Dictar las Sentencias dentro nueve D.s Visitando todas las Cabezeras
los Mesones y Puestos Publicos, no Consintiendo en ellos Juego de
Mala Vida Castigando sus Delitos; Asimismo Visiten